



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 24

No. 020  
de 2021

### ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL\_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 9:00AM del 12 de agosto de 2021, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de despacho y delegada en materia económica del señor Alcalde; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora de Impuestos; GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado, MAUREN BAUTISTA CUEVAS – Profesional especializado y JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Liberación y traslado de recursos propios para sustitución de fuente
4. Solicitud de traslado presupuestal de la Secretaria de EDUCACIÓN
5. Solicitud de traslado presupuestal de la Secretaria de INTERIOR
6. Solicitud de traslado presupuestal de la Secretaria de HACIENDA
7. Solicitud de traslado presupuestal de la Secretaria de INFRAESTRUCTURA
8. Solicitud de traslado presupuestal de la Secretaria de DESARROLLO SOCIAL
9. Propositiones y varios

#### **ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaria de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaria de Hacienda

#### INVITADOS:



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 24

ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Secretaria de Educación
JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ	Profesional de Secretaria de Educación
MELISSA FRANCO GARCÍA	Secretaria de Interior
MIGUEL BORRERO ARANGO	Profesional de Secretaría de Interior
IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS	Secretario de Infraestructura
ENELDA GÓMEZ NIÑO	Profesional de Secretaría de Infraestructura
JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA	Secretario de Desarrollo Social
JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO	Profesional – Secretaría de Dllo. Social
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Profesional - Despacho de Hacienda
YOLANDA BARÓN PEDROZA	Profesional - Oficina de Presupuesto

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (8) miembros del CONFIS.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.

### 3. LIBERACIÓN Y TRASLADO DE RECURSOS PROPIOS PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE

Toma la palabra GENDERSON ROBLES MUÑOZ para informar al CONFIS que se viene presentando una situación en la Tesorería en referencia a la sustitución de una renta que necesita la Secretaría de Infraestructura en algunos contratos que tenían como fuente de financiación "recursos del crédito" y se han recibido cuentas de cobro en las que algunos contratistas están solicitando pagos de anticipos y primera cuenta de interventoría de los contratos de malla vial, FAWCETT SAS, Consorcio CD Bucaramanga, consorcio Atraias vías Urbanas y el contratista de la obra del Colegio Tecnológico Damaso Zapata.

Como es de conocimiento de los presentes, el municipio ya había firmado los recursos del crédito con FINDETER pero ellos encontraron un material de riesgo o adverso y solicitaron liquidación del contrato; la Secretaría de Hacienda ha venido haciendo acercamientos con diferentes entidades financieras pero a la fecha no ha sido posible firmar ningún contrato de empréstito, dado la demanda de Nulidad en contra del art. 29 del Acuerdo 030/2020. Así las cosas y por orden del señor Alcalde, la Secretaría de Hacienda dispuso sustituir la fuente de los anticipos e interventoría del primer mes de los proyectos que han sido financiados con recursos del crédito recursos para que la Tesorería pueda girar por lo menos, cerca de OCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS de cuentas de cobro que reposan debidamente diligenciadas en la Tesorería.

Así pues, dispusimos de un plan de trabajo con las diferentes Secretarías para que hicieran una revisión minuciosa de su presupuesto en cuanto a recursos propios que pudieran liberar para completar el pago de estas obligaciones, como se resume en el siguiente cuadro:

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 24

LIBERACIONES	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1.682.646.555,00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	510.000.000,00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1.739.235.250,00
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	4.000.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.931.881.805,00</b>

Teniendo en cuenta que según oficio S-SdIB1902 del 5/Agos/2021, el cual hace parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Infraestructura solicita un valor total de \$8.600.613.589,70 para cancelar anticipos a los contratos de obra pública y el primer mes de interventoría; Ahora, teniendo en cuenta que las liberaciones suman \$7.931.881.805 y la Secretaría de infraestructura registra en ese rubro \$668.731.784,70, al sumar estos dos valores se completa el valor solicitado por infraestructura \$8.600.613.589,70.

Escuchadas las razones expuestas por GENDERSON ROBLES MUÑOZ, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la sustitución de fuente y a los traslados presupuestales de las diferentes Secretarías hacia la Secretaría de Infraestructura por valor total de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$7.931.881.805,00); conforme a la tabla anteriormente descrita.

**4. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Acude la profesional JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ para informar que la Secretaría de Educación como ordenadora de gasto y mediante oficio SEB-PRE167 del 28/julio/2021 junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, habiendo hecho un ejercicio de verificación de la distribución de recursos y en revisión del cumplimiento de metas planteadas para la vigencia 2021, se evidencia la necesidad de realizar traslados presupuestales con el fin de desarrollar el cronograma planteado.

**1. TRASLADOS PRESUPUESTALES**

1.1. De manera atenta solicitamos la siguiente clasificación de código de producto presupuestal, con el fin de realizar las inversiones correspondientes a Acuerdos Escolares de la vigencia 2020, financiados mediante RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 289 en referencia a dotación, por tal motivo, se solicita:

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 24

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
2.3.2.02.02.005. 2201052.289	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	\$ 1.040.144.569	<u>Crear</u> 2.3.2.02.02.005. 2201069.289	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	\$ 1.040.144.569
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.040.144.569</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.040.144.569</b>

**Justificación contracrédito:**

El rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.2201052.289 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA, tiene una apropiación inicial por valor de \$ 1.948.457.402, se solicita traslado entre códigos de producto presupuestal por valor de \$ 1.040.144.569 toda vez que el código del producto en el cual se encuentra clasificados estos recursos, no cumple con las características necesarias para el desarrollo de los proyectos de inversión.

**Justificación crédito:**

En el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.2201069.289 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA, con base a lo anteriormente expuesto se solicita la disposición de recursos a este código de producto presupuestal para *dotación básica escolar de mobiliario, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento. (Manejo de Residuos del Establecimiento Educativo, Menaje y Equipos de Cocina, Enfermería, Equipos de Manejo de Emergencias y Equipo Básico de Mantenimiento.) y dispositivos electrónicos en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de las Instituciones Educativas Oficiales de Municipio de Bucaramanga que presentaron sus proyectos de Acuerdos Escolares y que fueron aprobados, por un valor de \$ 1.040.144.569.*

- 1.2. De manera atenta, se solicita realizar el siguiente Traslado Presupuestal, en relación al código de producto:

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
2.3.2.02.02.005. 2201052.213	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	\$ 95.676.637	<u>Crear</u> 2.3.2.02.02.005. 2201069.213	INFRAESTRUCTUR A EDUCATIVA DOTADA	\$ 95.676.637
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 95.676.637</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 95.676.637</b>

**Justificación contracrédito:**

El rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.2201052.213 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA, tiene una apropiación inicial por valor de \$ 563.696.519,00, de los cuales se han ejecutado recursos por un valor de \$ 245.706.286,99 quedando un valor disponible de \$

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 24

317.990.232,01, se solicita traslado entre códigos de producto presupuestal por valor de \$ 95.676.637 toda vez que el código del producto en el cual se encuentra clasificados estos recursos, no cumple con las características necesarias para el desarrollo de los proyectos de inversión.

**Justificación crédito:**

En el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005. 2201069.213 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA, con base a lo anteriormente expuesto se solicita la disposición de recursos a este código de producto presupuestal para *dotación básica escolar de mobiliario, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento. (Manejo de Residuos del Establecimiento Educativo, Menaje y Equipos de Cocina, Enfermería, Equipos de Manejo de Emergencias y Equipo Básico de Mantenimiento.) y dispositivos electrónicos en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación, por un valor de \$ 95.676.637.*

1.3. Con el fin de contribuir en el proyecto que en conjunto se está desarrollando con la secretaria del Interior, a fin de cumplir con la meta de *"Realizar una caracterización del clima escolar y victimización que permita identificar los problemas de convivencia y seguridad del entorno escolar"*, es necesario realizar traslado presupuestal con el fin de disponer de los recursos necesarios para este fin.

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
2.3.2.02.02.005 2202051.201	SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION DOTADAS	\$ 20.000.000	Crear 2.3.2.02.02.009 .2201065.201	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 20.000.000
TOTAL		\$ 20.000.000	TOTAL		\$ 20.000.000

**Justificación contracrédito:**

Para el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.2202051.201 SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION DOTADAS, con una apropiación inicial de \$ 290.120.000,00, de los cuales se han ejecutado recursos por un valor de \$ 100.124.000,00 correspondientes al arriendo de un espacios en la sede de la corporación centro cultural del oriente colombiano y queda valor disponible de \$ 189.996.000,00, de los cuales se requiere hacer el traslado por valor de \$ 20.000.000 al rubro 2.3.2.02.02.009.2201065.201, para cubrir el proyecto de caracterización del clima escolar.

**Justificación crédito:**

En el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 **2201065.201** DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN, con base a lo anteriormente expuesto se solicita la disposición de recursos a este código de producto presupuestal para el aporte requerido a fin de contribuir con el proyecto a desarrollarse por parte de la Secretaría del Interior, a fin de cumplir con la meta de *"Realizar una caracterización del clima escolar y victimización que permita identificar los problemas de convivencia y seguridad del entorno escolar"*, por un valor de \$ 20.000.000.

Adicional mente presentamos la solicitud de la creación del código CCPET para este rubro presupuestal **2.3.2.02.02.009.2201065.201**, así:



**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 24

**ANEXO No. 2 RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 - CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE GASTOS - CCPET (JULIO\_01\_2020)**

Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	ATRIBUTOS					
				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMATICO INVERSIÓN				
				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA A	ELEMENTO CONSTITUTIVO	PRODUCTO
<b>CREAR</b>									
2.3.2.02.02.009	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS 201	22	2201	0700	22013	2201065

Escuchadas las razones expuestas por JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la solicitud de traslado presupuestal de la Secretaría de EDUCACIÓN por valor total de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$1.155.821.206).

**5. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL – SECRETARÍA DE INTERIOR**

Acude el profesional MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO para indicar que la Secretaría de Interior como ordenadora de gasto y mediante oficios SID1456, SID1469 del 5 y 9 de agosto de 2021 respectivamente junto con todos sus anexos, documentos que hacen parte integral de la presente Acta, solicita los siguientes movimientos presupuestales:

**Traslado 1:**

Sea realizado el traslado de recursos del presupuesto vigencia 2021 correspondiente al programa de Transformado Vidas – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada	Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada
Componente:	En Bucaramanga Construimos un Territorio de Paz	Componente:	En Bucaramanga Construimos un Territorio de Paz
Programa:	Transformado Vidas	Programa:	Transformado Vidas
Rubro:	2.3.2.02.02.006.4102046.201 Servicios de Alojamiento Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	Rubro:	2.3.2.02.02.008.4102046.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Valor:	\$ 113.189.627,21	Valor:	\$ 113.189.627,21

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 24

<b>Rubro:</b>	2.3.2.02.02.006.4102046.501 Servicios de Alojamiento Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	<b>Rubro:</b>	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.02.02.008.4102046.501 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
<b>Valor:</b>	<b>\$ 40.000.000,00</b>	<b>Valor:</b>	<b>\$ 40.000.000,00</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Los recursos que se encuentran actualmente en los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.006.4102046.201 y 2.3.2.02.02.006.4102046.501, Servicios de Alojamiento Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua, estos recursos estaban a la espera de la preparación del proyecto de infraestructura para el CIP La Joya.

En atención al compromiso inicial adquirido por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga en la Reunión Ordinaria del Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, la cual se realizó el día 15/02/2021, se puso en conocimiento el valor total a aportar al sistema para la vigencia 2021, el cual corresponde a la cifra total de dos mil seiscientos cuatro millones veintiocho mil con cincuenta y seis pesos m/cte (\$ 2.604.028.056)

Municipio	Nº. de Cupos	Valor cupo	Valor/Mes	Valor/ Total Año
Bucaramanga	101	\$ 2.148.538	\$ 217.002.338	\$ 2.604.028.056
Barrancabermeja	30	\$ 2.148.538	\$ 64.456.140	\$ 773.473.680
Floridablanca	14	\$ 2.148.538	\$ 30.079.532	\$ 360.954.384
San Gil	4	\$ 2.148.538	\$ 8.594.152	\$ 103.129.824
Piedecuesta	28	\$ 2.148.538	\$ 60.159.064	\$ 721.908.768
Girón	20	\$ 2.148.538	\$ 42.970.760	\$ 515.649.120

Es de hacer énfasis que, la Secretaría del Interior cuenta con un presupuesto aprobado para la vigencia 2021 correspondiente a la suma de Dos mil seiscientos cuatro millones quinientos noventa y un mil novecientos noventa y ocho con veintiséis centavos m/cte. (\$2.604.591.998,26), que se encuentra en los siguientes rubros presupuestales, de los cuales se destinarán recursos de la siguiente manera:

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 24

<b>TRANSFORMADO VIDAS - SRPA SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>		
2.3.2.02.02.006.4102046.201	RECURSOS PROPIOS 201	1.962.310.978,26
2.3.2.02.02.005.4102046.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	40.000.000,00
	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	
2.3.2.02.02.008.4102046.201	RECURSOS PROPIOS 201	502.281.020,00
<b>TOTAL - SRPA</b>		<b>2.504.591.998,26</b>

- Suma destinada para cupos CAE vigencia 2021: Mil ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos con setenta y nueve centavos (\$1.848.557.408,79)
- Suma destinada para obra de intervención urgente al CIP La Joya: Setecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos con veintidós centavos (\$755.470.647,21), de los cuales ya están destinados en el rubro 2.3.2.02.02.008.4102046.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción el presupuesto disponible por valor de \$602.281.020

Dicha discriminación corresponde de igual forma a compromisos adquiridos dentro del marco del Comité Departamental, en el cual se acordó que con ocasión a la urgencia de intervenir el CIP La Joya (dinero que asumirá la Alcaldía de Bucaramanga por ser tal predio propiedad del municipio), dicho rubro será debitado de lo correspondiente a la vigencia 2021. (Soporte, acta de reunión del día 18/12/2020).

A su vez, es de aclarar que la cifra de setecientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos noventa y un pesos con un centavo (\$752.686.991,01) relacionada en el acta de reunión del día 18/12/2020 referentes al presupuesto para intervenir el CIP La Joya, correspondían a presupuestos preliminares, es decir, no definitivos. En dicho sentido, este año el taller de arquitectura se permitió actualizar dicho presupuesto, quedando como valor definitivo la suma de setecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos con veintidós centavos (\$755.470.647,21)

En éste sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia, de acuerdo con los rubros presupuestales así:

- Se solicita realizar los siguientes contracréditos:

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 24

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4102046.201		Descripción del Rubro			Servicios de Alojamiento Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
\$ 2.564.591.998,26	\$ 1.962.310.978,26	0	\$ 1.962.310.978,26	\$113.189.627,21	\$ 1.849.121.351,05

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4102046.501		Descripción del Rubro			Servicios de Alojamiento Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	\$ 40.000.000	0	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	0

- Se solicita realizar los siguientes créditos:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4102046.201		Descripción del Rubro			Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	\$ 602.281.020	0	\$ 602.281.020	\$ 113.189.627,21	\$ 715.470.647,21

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4102046.501		Descripción del Rubro			Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO de los rubros, 2.3.2.02.02.006.4102046.201, 2.3.2.02.02.006.4102046.501 Servicios de Alojamiento Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua, y el CRÉDITO a los rubros 2.3.2.02.02.008.4102046.201, 2.3.2.02.02.008.4102046.501 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

**Traslado 2:**

Continúa informando MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO de la Secretaría de Interior, que también se requiere el traslado de recursos del presupuesto vigencia 2021, correspondiente al programa de Fortalecimiento Institucional a los Organismos de Seguridad que pertenecen al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a saber:

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 24

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada	Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada
Componente:	Bucaramanga Segura	Componente:	Bucaramanga Segura
Programa:	Fortalecimiento Institucional a los Organismos de Seguridad	Programa:	Fortalecimiento Institucional a los Organismos de Seguridad
Rubro:	2.3.2.02.02.008.4501004.504 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	Rubro:	2.3.2.02.01.003.4501004.504 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)
Valor:	\$ 360.000.000	Valor:	\$ 360.000.000

**JUSTIFICACIÓN:**

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.504 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, corresponde comprometidos establecidos por las entidades de orden público y estaban a la espera de la presentación de proyectos.

Según Acta de fecha 25 de junio de 2021 del Comité de Orden Público, en la cual se realizó la presentación del avance de los proyectos aprobados en la vigencia 2021, El Ejército Nacional pone a consideración un ajuste al proyecto de Compra de Elementos Requeridos para la Policía Militar (elementos de campaña), de igual forma el Comité de Orden Público realiza la aprobación de esta modificación; se detalla el proceso que van a ser programado mediante esta solicitud de traslado:

**• Elementos de Campaña PM**

El Ejército Nacional en cumplimiento de la misión institucional y en aras de contribuir al desarrollo económico y social del Estado Colombiano, en acatamiento de las normas y políticas internas y externas, se ha mostrado interesado en el mejoramiento continuo las labores misionales de sostenimiento del orden público, como una herramienta valiosa dentro del proceder Militar.

En ese sentido, es con el apoyo del ente territorial Alcaldía municipal, se realizará un proyecto con el fin de lograr una implementación idónea, efectiva y progresiva de los recursos en favor de la Fuerza Pública, como apoyo al trabajo demandante que deviene el ejercicio del mantenimiento de la seguridad para lograr una convivencia social, pacífica y la preservación del orden público en el Municipio de Bucaramanga, Santander.

Así mismo, se quiere con este lograr la implementación efectiva de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana que ha definido algunos puntos estratégicos de intervención, dentro de los cuales el papel del BATALLÓN DE ASPC N°5 "Mercedes Abrego" resulta preponderante, principalmente en los siguientes aspectos: La atención prioritaria de los factores determinantes de la violencia y la criminalidad; La respuesta efectiva a las eventualidades que pongan en riesgo o atenten contra la seguridad individual y colectiva en temas relacionados con eventos naturales y que requieran del despliegue y/o accionar de alguna de nuestras capacidades del arma de ingenieros; Se debe reconocer y comprender la evolución en el tiempo de los grupos armados al margen de la ley y las dinámicas territoriales que la determinan.



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 24

De acuerdo a lo anterior es muy importante la adquisición de elementos de campaña necesarios para el ejercicio para dar cumplimiento a los objetivos previstos por parte de la alcaldía municipal y el correspondiente al Ejército nacional, teniendo en cuenta los recursos de FONSET. Siendo este el presupuesto asignado y aprobado en reunión del comité de orden público y como soporte queda el acta debidamente firmada del 25 de junio del 2021. Que para la adquisición de lo necesario el BATALLÓN DE ASPC N°5 "Mercedes Abrego" realizó el estudio de mercado.

Por lo anterior, el Comité de Orden Público, aprobó este proyecto, el cual requiere el traslado entre rubros presupuestales de los numerales del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tal como se contempla en los compromisos de dicha reunión, con el fin de contar con los recursos requeridos para cumplir con la ejecución de esta nueva necesidad, para ser presentada ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPPIM durante la presente vigencia teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada uno de los rubros presupuestales.

- Se solicita realizar los siguientes contracréditos:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4501004.504		Descripción del Rubro			Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	\$ 10.319.975.658,77	\$ 1.041.166.666,66	\$ 9.278.808.992,11	\$ 360.000.000,00	\$ 8.918.808.992,11

- Se solicita realizar los siguientes créditos:

Rubro: 2.3.2.02.01.003.4501004.504		Descripción del Rubro			Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	\$ 240.000.000	\$ 63.999.991	\$ 186.000.009	\$ 360.000.000,00	\$ 546.000.009

Finaliza, solicitando el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO del rubro, 2.3.2.02.02.008.4501004.504 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y el CRÉDITO al rubro 2.3.2.02.01.003.4501004.504 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo).

En este punto y antes de someter a concepto, interviene el Dr. GENDERSON ROBLES MUÑOZ – profesional especializado de la coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda para recalcar al CONFIS y a todos los ordenadores de gasto presentes, la importancia de agilizar la ejecución de sus recursos especialmente para la Secretaría de Interior aquellos dineros que se encuentran en el Fondo Cuenta, pues ya estamos en Agosto/2021 y todavía existe una cantidad bastante representativa en el rubro de vigencias anteriores y de vigencia actual; por lo anterior, se exhorta que junto con este traslado presupuestal quede el compromiso de publicación de los procesos ojalá en este mes, con el fin que esos recursos se alcancen a ejecutar en esta vigencia.



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 12 de 24

Frente a esta exhortación responde MIGUEL BORRERO ARANGO que desde la Secretaría de Interior ya se tiene una priorización para el mes de Agosto de aproximadamente trece mil millones en proyectos que van a ser utilizados de recursos de vigencia actual y de los saldos que van quedando en el rubro de vigencias anteriores; la idea es que terminando este mes se pueda cumplir con dicha meta, buscando mayor efectividad en la ejecución.

Escuchadas las razones expuestas por MIGUEL BORRERO ARANGO, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a los movimientos presupuestales de la Secretaría de INTERIOR por valor total de QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 21/100 M/CTE. (\$513.189.627,21).

### 6. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL – SECRETARÍA DE HACIENDA

Informa GENDERSON ROBLES MUÑOZ que, mediante oficio del 9 de agosto de 2021 junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Hacienda como ordenadora de gasto y para desarrollar proyectos propios solicita efectuar traslado presupuestal, así:

Trasladar del siguiente rubro la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$365.556.246.72) a la Secretaría Administrativa.

#### CONTRACREDITAR

CCPET	CONCEPTO	VALOR
	FUNCIONAMIENTO	
	SECRETARIA HACIENDA	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	
2.1.3.07.02.001.02.201	RECURSOS PROPIOS	365.556.246,72
<b>TOTAL CONTRACREDITO HACIENDA</b>		<b>365.556.246,72</b>

#### Justificación:

El traslado de recursos para el respectivo pago de las obligaciones que por encontrarse en estado de la liquidación, pendientes de revisión y últimos ajustes no se incluyeron en el decreto de adición de recursos de balance, la sustentación jurídica se soporta en el decreto 0422 de 23 diciembre de 2020 Artículo 22º. " Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el estatuto orgánico de presupuesto y de las normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hubieren constituido reserva de apropiación presupuestal o la respectiva cuenta por pagar, se podrá crear el rubro "pasivos exigibles - vigencias

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 24

*expiradas. Procederá igualmente la misma operación presupuestal, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido la reserva de apropiación presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio.*

Así las cosas, se debe hacer el procedimiento del traslado de recursos para la debida cancelación de dichas obligaciones legalmente constituidas.

**ACREDITAR GASTOS DE INVERSION SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CCPET	CONCEPTO	VALOR
	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
	<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>	
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>2.1.7</b>	Disminución de pasivos	
<b>2.1.7.06</b>	Financiación de déficit fiscal	
<b>2.1.7.06.02</b>	Adquisición de bienes y servicios	
<b>2.1.7.06.02.4599002</b>	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	
<b>2.1.7.06.02.4599002.601</b>	RECURSOS PROPIOS PASIVO EXIGIBLE 601	<b>365.556.246,72</b>
<b>TOTAL CREDITO ADMINISTRATIVA</b>		<b>365.556.246,72</b>

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la solicitud de traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda por valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 72/100 MCTE. (\$365.556.246.72) hacia la Secretaría Administrativa.

**7. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

Acude ENELDA GÓMEZ NIÑO para informar que mediante oficio S-SdIB 1918 del 6/agos/2021 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Infraestructura como ordenadora de gasto solicita efectuar los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION PRODUCTO CPI: 4002026 DETALLE PRODUCTO: ZONAS VERDES MANTENIDAS FUENTE: RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501		CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION PRODUCTO CPI: 4599031 DETALLE PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA FUENTE: RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	
Valor:	\$ 1.100.000.000,00	Valor:	\$ 1.100.000.000,00



**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 24

CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION PRODUCTO CPI: 4002026 DETALLE PRODUCTO: ZONAS VERDES MANTENIDAS FUENTE: SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513	CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. PRODUCTO CPI: 2409042 DETALLE PRODUCTO: PUENTES PEATONALES REHABILITADOS FUENTE: SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513 (Crear)		
	Valor:	\$ 130.000.000,00	
	CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. PRODUCTO CPI: 1709112 DETALLE PRODUCTO: PLAZAS DE MERCADO MANTENIDAS FUENTE: SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513 (Crear)		
	Valor:	\$ 100.000.000,00	
CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. PRODUCTO CPI: 4002020 DETALLE PRODUCTO: ESPACIO PUBLICO ADECUADO FUENTE: SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513 (Crear)		Valor:	\$ 60.000.000,00
Valor:	\$ 290.000.000,00	Valor:	\$ 60.000.000,00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 1.390.000.000,00</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 1.390.000.000,00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS**

**Contracrédito**

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Traslado	Saldo después de traslado
2.3.2.02.02.008.4002026.501	ZONAS VERDES	\$ 3.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 859.216.142,32	\$ 2.640.783.857,68	\$ 32.400.000,00	\$ 2.911.383.857,68	\$ 1.100.000.000,00	\$ 1.511.383.857,68
2.3.2.02.02.008.4002026.513	MANTENIDAS	\$ 0,00	\$ 769.916.142,32	\$ 0,00	\$ 769.916.142,32	\$ 0,00	\$ 769.916.142,32	\$ 290.000.000,00	\$ 479.916.142,32

Los recursos que se encuentran en este numeral fueron adicionados mediante el decreto No. 0053 del 29 de Abril de 2021, para el proyecto del mantenimiento y conservación de los parques y zonas verdes, a la fecha ya se cuenta con el banco de proyectos: Conservación y Mejoramiento de la cobertura vegetal de las zonas verdes y parques del Municipio de Bucaramanga – Santander, por un valor total de \$ 1.747.819.740,53 con dos fuentes de financiación así; Recursos Propios por valor de \$ 1.342.592.671,53 y SGP Propósito General por valor de \$ 405.227.069,00, en virtud de lo anterior, este despacho ve viable realizar el traslado a otros programas que requieren de estos recursos para su contratación.

**Crédito**



**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 15 de 24

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Saldo después de traslado
2.3.2.02.02.0084996011.501	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	\$ 290.083.657,68	\$ 799.976.142,00	\$ -	\$ 1.000.000.000,00	\$ 442.333.333,33	\$ 557.666.666,67	\$ 1.100.000.000,00	\$ 1.657.666.666,67

Los recursos que llegan a este numeral serán para adicionar a los proyectos de FORTALECIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, para poder realizar los proyectos previstos de obras que debe adelantar la Secretaría y requiere de dicho personal para llevar a feliz término estos importantes proyectos.

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Saldo después de traslado
2.3.2.02.02.005243942.513	PUNTES PEATONALES REHABILITADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 131.000.000,00	\$ 131.000.000,00

Los recursos que llegan a este numeral serán para contratar el proyecto de MANTENIMIENTO AL PUENTE PEATONAL QUE CONECTA LOS BARRIOS ESPERANZA II Y EL PLAN DE LA COMUNA II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, en cumplimiento de la acción judicial.

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Saldo después de traslado
2.3.2.02.02.0051709112.513	PLAZAS DE MERCADO MANTENIDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00

Los recursos que llegan a este numeral serán para el proyecto del MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO KENNEDY A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. En cumplimiento a la meta del plan de desarrollo Municipal.

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Saldo después de traslado
2.3.2.02.02.0054000200.513	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68.000.000,00	\$ 68.000.000,00

Los recursos que llegan a este numeral serán para el proyecto de MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL BARRIO MIRAFLORES PARTE ALTA, BARRIO ALBANIA Y CORDONCILLOS I DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Antes de someter a concepto interviene GENDERSON ROBLES MUÑOZ – profesional especializado de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para manifestar al CONFIS que desde la Oficina de Presupuesto se hizo la revisión previa a la solicitud de Infraestructura y se pudo determinar que ninguno de las dos fuentes de financiación y los rubros que se están acreditando han sido acreditados previamente, por lo anterior, proceden los traslados presupuestales solicitados.



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 24

Manifiesta la Dra. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ (Delegada del Alcalde en materia económica) recomienda a los funcionarios de Infraestructura que se espera que estos recursos que hoy están trasladando puedan ser ejecutados en su totalidad en esta vigencia.

Escuchadas las razones expuestas por ENELDA GÓMEZ NIÑO, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a las solicitudes de traslados presupuestales de la Secretaría de INFRAESTRUCTURA por valor total de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 1.390.000.000,00)**.

### 8. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Se presenta ante el CONFIS, JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO para informar que mediante oficios SdDSB5330 y SdDSB5293 de agosto de 2021, junto con todos sus anexos los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Desarrollo social como ordenadora de gasto solicita:

- **Aclaración error de digitación en detalle del producto de un rubro presupuestal en el Decreto 0053 del 29 de abril de 2021.**

Solicito se proceda a emitir acto de aclaración del Decreto 0053 del 29 de abril de 2021 *“Por medio del cual se liquida el acuerdo No 007 de Abril 26 del 2021; por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central y fondos rotatorios municipales para la vigencia fiscal 2021”*, donde quedó un error de digitación en la página 17 del documento, en lo referente a la descripción del detalle del producto para la atención integral a la población con discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social, en la siguiente información:

CÓDIGO CCPET	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.4103050.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	200.000.000,00
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS</b>	
2.3.2.02.02.009.4502038.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	65.000.000,00
	<b>SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA</b>	
2.3.2.02.02.009.4104020.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	25.000.000,00

En este sentido, se aclara que en oficio presentado el día 10 de marzo por la Secretaría de Desarrollo Social con No. S-SdDSB1529-2021 la descripción del producto hace referencia a *“Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad”*, y no como allí aparece.

Añade JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO que se trata de un error involuntario de digitación en el detalle del producto pues quedó dentro un código y asociado a un rubro que no correspondía; sin embargo, recalca ante el CONFIS que no se trata de ningún traslado presupuestal solamente una aclaración del rubro que es preciso hacerse. Por lo anterior, solicita autorizar a quien corresponda



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 17 de 24

realizar la corrección a fin de actualizar el proyecto "APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y/O CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", BPIN 2020680010121 del Programa: POBLACION CON DISCAPACIDAD, Componente: CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA SUPERAR BRECHAS SOCIALES.

- **Solicitud de modificaciones al presupuesto de gastos Secretaría de Desarrollo Social vigencia 2021.**

Continúa JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO informando que una vez realizadas las proyecciones de gastos a comprometer por los diferentes rubros presupuestales asignados a la Secretaría de Desarrollo Social para lo que resta de la presente vigencia, se determinó que existen saldos presupuestales libres de apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse y acreditarse en otras partidas que requieren recursos al interior del presupuesto de gastos asignado a la Secretaría de Desarrollo Social, como se explica a continuación:

### 1. CONTRACRÉDITOS

- 1.1. Lo correspondiente a contracréditar en el rubro "Servicios para la comunidad, sociales y personales - Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor - 2.3.2.02.02.009. 4104008. 501 - Recursos Propios Vigencia Anterior" por la suma de \$300.000.000 se explica dado que en el nuevo catálogo presupuestal esta apropiación se encuentra en servicios de atención al adulto mayor para la dotación de Centros vida, siendo correcto identificarlo en la misma actividad de dotación de Centros vida en la sección de productos durables (activos fijos 2.3.2.01.01) y sus subsecciones, dado que se pretende adquirir mobiliario, tecnología, implementos deportivos y computadores, que dotarán el Centro Vida Álvarez de la ciudad de Bucaramanga.
- 1.2. El valor a contracréditarse en el rubro "Producto Alimenticios, Bebidas y Tabacos- Textiles, Prenda de Vestir y Productos de Cuero - Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor - 2.3.2.02.01.002. 4104008. 501- Recursos Propios Vigencia Anterior" por la suma de \$ 166.521.000 se encuentran libres de apropiación y compromiso, dado que con la apropiación vigente en el rubro que asciende a \$800.000.000, se proyectan ejecutar la compra de prendas deportivas y similares por la suma de \$ 633.479.000, quedando el saldo solicitado a contracréditar.
- 1.3. El valor a contracréditarse en el rubro "Servicios para la comunidad, sociales y personales - Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor - 2.3.2.02.02.009. 4104008 520 - Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Vigencia Anterior 520 por la suma de \$486.828.582 se encuentra libre de apropiación y compromiso en su rubro inicial de servicios, esta apropiación disponible se requiere para financiar la adquisición de bienes y productos alimenticios a la población de persona mayor como se desglosa a continuación:
  - a. Un valor de \$443.349.582 financiar la continuidad de la entrega de complementos nutricionales a las personas mayores de Bucaramanga y aumentar las entregas de estos productos tipo mercado a la población de persona mayor.
  - b. Un valor de \$43.479.000, como parte de la financiación en la adquisición de mobiliario, tecnología, implementos deportivos y computadores que dotarán el Centro Vida Álvarez.
- 1.4. El valor a contracréditarse en el rubro "Servicios para la comunidad, sociales y Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores - 2.3.2.02.02.009. 1702010 201 – Recursos Propios de \$ 60.000.000, se encuentra libre de afectación una vez proyectadas las actividades a financiar con este rubro, actualmente se encuentra una disponibilidad de 102.000.000, de los cuales se proyectan ejecutar 42.000.000 en personal y actividades del programa "Desarrollo del Campo", por lo tanto el valor solicitado del contracrédito se pretende ejecutar adquiriendo maquinaria agropecuaria para proyectos productivos tales como: equipos industriales para tostar y moler café y cacao, despulpadoras, entre otros.
- 1.5. Los valores a contracréditarse por la suma de \$ 17.344.674,<sup>14</sup> en los rubros: Servicios para la comunidad, sociales y personales 2.3.2.02.02.009.4201043 - SGP Recursos Compes 3887 de 2017-298 por valor de \$5.349.132 y el



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 18 de 24

rubro 2.3.2.02.02.009.4201043 - SGP Recursos Conpes rendimientos financiero vigencia anterior -299 por valor de \$ 11.995.542,14, se explica a que la identificación del numeral en el catálogo de productos correcta es 4102043 cuya descripción es *Servicios de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo*.

Los saldos libres de afectación y compromiso, que son susceptibles de ser trasladados son:

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CONTRACRÉDITOS
2.3.2.02.0 2.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	Recursos Propios Vigencia Anterior,501	Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor	\$ 300.000.000
2.3.2.02.0 1.002	Producto Alimenticios, Bebidas y Tabacos Textiles, Prenda de Vestir y Productos de Cuero	4104008	Recursos Propios Vigencia Anterior,501	Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor	\$ 166.521.000
2.3.2.02.0 2.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Vigencias Anterior 520	Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor	\$ 486.828.582
2.3.2.02.0 2.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1702010	Recursos Propios, 201	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	\$ 60.000.000
2.3.2.02.0 2.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4201043	SGP Recursos Conpes 3887 de 2017-298	Servicios de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	\$ 5.349.132
2.3.2.02.0 2.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4201043	SGP Recursos Conpes rendimientos financiero vigencia anterior -299	Servicios de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	\$ 11.995.542,14
<b>VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>					<b>\$1.030.694.256,14</b>

## 2. CRÉDITOS

Las apropiaciones a acreditar se requieren en el desarrollo de las siguientes actividades:

2.1. El valor a acreditar por la suma de \$ 953.349.582, se proyectan ejecutar en el programa de Adulto Mayor y Digno en dos (2) actividades a continuación:

- a. Un valor de \$510.000.000 para la dotación de mobiliarios, utensilios para peluquería, fisioterapia, utensilios de cocina, tecnología, elementos deportivos, computadores, líneas de conexión, equipos de oficina, cableado, entre otros (se anexa desglose por rubro y actividad del catálogo de productos), para la dotación completa y puesta en funcionamiento del Centro Vida Álvarez una vez finalice la adecuación estructural a la que se encuentra sometido este predio.
- b. Como se mencionó en el contra crédito del rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales: Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor - 2.3.2.02.02.009. 4104008 520, se requiere un valor de \$443.349.582 financiar la continuidad de la entrega de complementos nutricionales a las personas mayores de Bucaramanga y aumentar las entregas de estos productos tipo mercado a la población de persona mayor, adicionando los contratos de suministros No 112, 113 del 2021; que tiene como objeto contractual "Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para los adultos mayores y personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad económica y social del municipio de Bucaramanga con el fin de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 19 de 24

2.2. Se requiere acreditar la suma de \$ 60.000.000 para el programa "Desarrollo del Campo", con el fin de adelantar la propuesta de proyectos agroindustriales, como la transformación de frutas para convertirlas en pulpas generando valor agregado, transformación del cacao en chocolate, transformación del café, equipos industriales para tostar y moler, entre otros.

2.3. Con el fin de ajustar la numeración acorde al catálogo de productos, se requiere acreditar por la suma de \$ 17.344.674,<sup>14</sup> en los rubros: *Servicios para la comunidad, sociales y personales 2.3.2.02.02.009-4102043 - SGP Recursos Conpes 3887 de 2017-298* por valor de \$ 5.349.132 y el rubro *2.3.2.02.02.009-4102043 - SGP Recursos Conpes rendimientos financieros vigencia anterior - 299* por valor de \$ 11.995.542,14, cuya identificación del numeral en el catálogo de productos es *Servicios de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo*, lo anterior se ejecutará en las mismas actividades en programas de infancia en las cuales fueron adicionadas inicialmente.

Los créditos presupuestales a realizar se discriminan por los siguientes rubros a continuación:

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CRÉDITOS
Crear 2.3.2.01.01.004. 01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	4104008	Recursos Propios Vigencia Anterior, 501	Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor	\$ 204.000.000
Crear 2.3.2.01.01.003. 03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	4104008	Recursos Propios Vigencia Anterior, 501	Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor	\$ 212.000.000
Crear 2.3.2.01.01.003. 06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	4104008	Recursos Propios Vigencia Anterior, 501	Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor	\$ 50.521.000
Crear 2.3.2.01.01.003. 06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	4104008	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Vig Anterior 520	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	\$ 18.479.000
Crear 2.3.2.01.01.003. 02.07	Aparatos de uso domésticos y sus partes y piezas	4104008	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Vigencia Ant 520	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	\$ 25.000.000
Crear 2.3.2.02.01.002	Producto Alimenticios, Bebidas y Tabacos Textiles, Prenda de Vestir y Productos de Cuero	4104008	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Vigencia Ant 520	Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor	\$ 443.349.582
Crear 2.3.2.01.01.003. 02.01	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	1702010	Recursos Propios 201	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	\$ 60.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4102043	SGP Recursos Conpes 3887 de 2017-298	Servicios de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	\$ 5.349.132

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 20 de 24

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CRÉDITOS
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4102043	SGP Recursos Corpes rendimientos financieros vig anterior 299	Servicios de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	\$ 11.995.542,14
<b>VALOR TOTAL CRÉDITOS</b>					<b>\$1.030.694.256,14</b>

Conforme a las acciones, y productos plasmados anteriormente, este despacho solicita respetuosamente concepto favorable de los créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la Secretaría de Desarrollo Social planteados, los cuales ascienden a la suma de **MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$1.030.694.256,14)**, de acuerdo a las necesidades presentadas para la vigencia 2021.

Antes de dar concepto favorable, **GENDERSON ROBLES MUÑOZ** – Profesional especializado de Presupuesto recomienda a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social que: i) efectivamente ejecuten los recursos del COMPES, pueda ser que el saldo sea muy pequeño (apenas \$17 millones de pesos) pero son dineros que vienen arrastrados de vigencias anteriores y requieren ser ejecutados en su totalidad; ii) respecto de los contracréditos no hay ninguno que haya sido acreditado previamente y los invita a que revisen su programación, toda vez que se observa algunos recursos libres de apropiación en "recursos propios" que pueden ser agilizados por los menos en este próximo trimestre.

Frente a esta recomendación responde **JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO** que efectivamente desde el Despacho de Desarrollo Social y la subsecretaria se tiene planeado y programado la ejecución del 100% de los recursos antes de finalizar la vigencia actual, existen algunos temas que todavía están pendientes los cuales van a requerir de estos dineros que tenemos plasmados en las apropiaciones del Presupuesto para darle cumplimiento al 100% como es lo esperado.

Escuchadas las razones expuestas por **JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO**, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la corrección de la página 17 del Decreto 0053 del 29 de abril de 2021; así mismo, dan concepto favorable para las solicitudes de traslado presupuestal para la Secretaría de DESARROLLO SOCIAL por valor total de **MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 14/100 MCTA. (\$1030.694.256,14)**.

**9. PROPOSICIONES Y VARIOS****↓ PLAN DE MEDIOS**

Informa **GENDERSON ROBLES MUÑOZ** que el Despacho del señor Alcalde requiere hacer la contratación de un plan de medios, para lo cual se allegan oficios SdDSB5524; oficio del 11/agos/2021 de la Secretaría de Hacienda, SID1498 y oficio SSYA 4796 del 11 de agosto de 2021, que junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta y a través de los cuales las Secretaría de Desarrollo Social, Hacienda, Interior y Salud solicitan



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 21 de 24

liberación de recursos para desarrollar actividades dentro del plan de medios cuyos valores se resumen en la siguiente tabla:

PLAN DE MEDIOS	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	100.000.000,00
SECRETARIA DEL INTERIOR	185.000.000,00
SECRETARIA DE HACIENDA	715.000.000,00
SECRETARIA SALUD Y AMBIENTE	15.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.015.000.000,00</b>

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la solicitud de traslados presupuestales para el PLAN DE MEDIOS por valor total de MIL QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.015.000.000).

### **↓ PRESENTACIÓN PROYECTO DE DECRETO PARA INCORPORACIÓN CONVENIOS DE VIGENCIAS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA**

Informa GENDERSON ROBLES MUÑOZ que la Secretaria de Infraestructura -mediante correo electrónico- que hace parte integral de la presente Acta solicita incorporar unos convenios de vigencias anteriores que presentan algunos saldos que no fueron incluidos en los recursos de balance, razón por la que se trae a consideración del CONFIS el siguiente Proyecto de Decreto:

#### **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g) de la Ley 1551 de 2012, y*

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, Artículo 29, literal g), dentro de las funciones de los alcaldes está "incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos temporales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

*Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Consejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".*

- b) Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021.
- c) Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 22 de 24

- d) Que según el artículo 22 del Acuerdo 030 de 2020 establece: "Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el estatuto orgánico de presupuesto y de las normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hubieren constituido reserva de apropiación presupuestal o la respectiva cuenta por pagar, se podrá crear el rubro "pasivos exigibles - vigencias expiradas" y con cargo a este ordenar el pago. Procederá igualmente la misma operación presupuestal, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido la reserva de apropiación presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio.
- e) Que el 30 de junio de 2016 se firmó el convenio interadministrativo 00001951 entre el Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga denominado "construcción de redes y obras complementarias en las instalaciones del Teatro Santander del Municipio de Bucaramanga.
- f) Que teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo 951 de 2016 con la Gobernación de Santander, estos recursos fueron comprometidos en el 2015 con el Convenio de Asociación No. 152 – Teatro Santander, que correspondía a la parte eléctrica, estos recursos fueron ejecutándose a medida que los contratos de obra civil No. 116 de 2017, 198 de 2018 Y 112 de 2019 iban avanzando en su terminación, por lo anterior este convenio tiene un saldo pendiente de incorporar para poder liquidar por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000.00).
- g) Que el 6 de agosto de 2018 se firmó el convenio interadministrativo Nro. 000250 entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Alcaldía de Bucaramanga, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto construcción e inventaria del parque lineal metropolitano de surate del municipio de Bucaramanga"
- h) Que los recursos de cofinanciación del Contrato No. 241 de 2019, obedecen al convenio interadministrativo No. 000250 del 06 de agosto de 2018, que fueron comprometidos y a 31 de diciembre de 2019 quedaron como reserva presupuestal, los cuales se actualizaron en la vigencia 2020 y quedó suspendido, debiéndose durante la vigencia 2021 solicitar el pasivo exigible para la terminación de este importante proyecto por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$419.752.247.92).
- i) Que a diciembre 31 de 2020 quedaron saldos de recursos provenientes de pasivos exigibles, saldos de obligaciones legalmente contraídas que soportan compromisos que todavía se encuentran vigentes y ascienden a la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$619.752.247.92) valores respaldados y legalizados con sus respectivos registros presupuestales, por lo cual se deben incorporar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2021 como pasivos exigibles vigencia expirada para seguir con su ejecución.
- j) Que el decreto en mención fue presentado y aprobado por el Confo Municipal según Acta Nro. XXXXXX de agosto de 2021.
- k) En mérito de lo expuesto

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase en el presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.021, Administración Central los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	CONCEPTO
1.2.10.02.43	Convenio 951 Gobernación de Santander
1.2.10.02.44	Convenio Interadministrativo 250-2018 Area Metropolitana

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporase el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.021, Administración Central la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$619.752.247.92) conforme al siguiente detalle:

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 23 de 24

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VALOR
1.2.10	<b>RECURSOS BALANCE</b>	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	
1.2.10.02.43	Convenio 951 Gobernación de Santander	200.000.000,00
1.2.10.02.44	Convenio Interadministrativo 250-2018 Área Metropolitana	419.752.247,92
	<b>TOTAL ADICION</b>	<b>619.752.247,92</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Créese en el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.021, Administración Central los siguientes rubros presupuestales:

<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		
2.3.7	Disminución de pasivos	
2.3.7.05	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.05.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.7.05.02.4599002.690	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	CONVENIO 951 GOBERNACION DE SANTANDER PASIVO EXIGIBLE 690
2.3.7.05.02.4599002.691	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 250-2018 AREA METROPOLITANA PASIVO EXIGIBLE 691

**ARTICULO CUARTO:** Incorporase en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.021, Administración Central la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$619.752.247,92)**, conforme al siguiente detalle:

<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		
2.3.7	Disminución de pasivos	
2.3.7.05	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.05.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.7.05.02.4599002.690	CONVENIO 951 GOBERNACION DE SANTANDER PASIVO EXIGIBLE 690	200.000.000,00
2.3.7.05.02.4599002.691	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 250-2018 AREA METROPOLITANA PASIVO EXIGIBLE 691	419.752.247,92
	<b>TOTAL ADICION</b>	<b>619.752.247,92</b>

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a

**JUAN CARLOS CARDENAS REY**  
ALCALDE MUNICIPAL



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 24 de 24

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable al proyecto de Decreto para incorporación de convenios vigencias anteriores de la Secretaría de Infraestructura.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de **CONFIS No. 20\_2021 hoy jueves 12 de agosto de 2021 siendo la 10:04 AM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
JOAQUIN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora de impuestos	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado	
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional especializado	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	

Proyectó: Zeida Fuentes Galván – CPS Despacho de Hacienda  
Revisó y aprobó: Genderson Robles Muñoz – Profesional especializado de Presupuesto